

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17865 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 258/2009 referente al deudor BIENVENIDO PARDO, S.L., con C.I.F. número B-37400900, mediante Auto firme de fecha 7-05-2014 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor BIENVENIDO PARDO, S.L., por finalización de la fase de liquidación.

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica BIENVENIDO PARDO, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

5. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 7 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022662-1